

TARIFAS

Comisiones

- **Carteras Colectivas**

Afin Valores Vista:

Comisión de Administración. La sociedad administradora percibirá como único beneficio por la gestión de la cartera colectiva AFIN VALORES VISTA, una comisión previa y fija de uno punto tres por ciento (1,3%) efectiva anual descontada diariamente, calculada con base en el valor neto o del patrimonio de la respectiva cartera del día anterior.

Afin Factoring

Comisión de Administración: La Sociedad Administradora percibirá como único beneficio por su gestión de administración de la cartera, una comisión fija a cargo de ésta del dos por ciento (2.0%) efectivo anual descontada diariamente y calculada con base en el valor de la cartera al cierre del día anterior.

Remuneración de éxito: La sociedad administradora percibirá una comisión variable, calculada sobre el valor de la Cartera Colectiva, del veinticinco por ciento (25%) sobre la rentabilidad neta de comisión fija, siempre que la rentabilidad del la Cartera Colectiva sea superior a DTF+ 2.

- **Administración de Portafolios de Terceros**

Comisión Fija: Se cobra mensualmente y será aquella definida como un porcentaje anual liquidado sobre el valor administrado. Dependiendo del monto de los recursos, esta comisión estaría entre el 0.005% y el 5.00% anual. En el caso en que la administración del portafolio conlleve, a su vez, un manejo operativo que conlleve mas de 50 incrementos o retiros dentro de un solo mes, la sociedad administradora podrá cobrar una comisión adicional en función de los incrementos o retiros que se encontrará entre el 0.02% y el 3.00% anual, la cual buscará, principalmente, atender tal manejo operativo.

Comisión Sobre Rendimientos: se cobra mensualmente y estará definida como un porcentaje del valor de los rendimientos obtenidos por el portafolio administrado, en función del monto y nivel de riesgo que el cliente pretenda asumir. Dicha comisión estará entre un 10% y un 100% del valor de los rendimientos.

Comisión Fija + Comisión de Éxito: La parte correspondiente a la comisión fija se cobrará mensualmente y estará definida como un porcentaje anual liquidado sobre el valor administrado y le aplicaran los límites establecidos la comisión fija. La comisión de éxito estará definida como un porcentaje de los rendimientos adicionales a los generados sobre un portafolio de referencia (benchmark) definido con el cliente. Dicha comisión podrá estar entre el 20% y el 75% del valor de los rendimientos adicionales a los generados por el portafolio de referencia. Esta última comisión se liquidará y pagará semestralmente.

- **Compra y Venta de Títulos por Contrato de Comisión**

Máximo el 10% del valor de giro de la operación, sin embargo ninguna operación podrá generar una comisión inferior a 0.30 SMMLV

Márgenes

Afin S.A. Comisionista de Bolsa actuando en el mercado al mostrador ha establecido las siguientes políticas en términos de márgenes:

La política estará determinada por la diferencia en puntos básicos sobre el rendimiento del título valor, se establece un rango de margen sugerido

En ningún caso, el margen en término de precio no podrá ser superior al 10% del valor de la operación

Título Valor	Rango de Margen Sugerido (sobre tasa del título)
Tes Clase B	0 - 200 PB
Títulos de Deuda Pública Interna de Orden No Nacional	0 - 300 PB
Títulos Emitidos por Entidades vigiladas SFC	0 - 400 PB
Bonos del Sector Real	0 - 400 PB
Otros Títulos	0 - 400 PB